

**Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09010-14-1137

GF-523

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	49,586.7
Muestra Auditada	49,586.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Álvaro Obregón, que ascendieron a 49,586.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- La Delegación Álvaro Obregón dispone de un manual de organización que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior, por cada área que integra la Delegación.
- Existen manuales de procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente las funciones desempeñadas.
- Existen un código de ética y otro de conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de la Intranet delegacional, cárteles, página de transparencia, entre otros medios.
- Se impartió capacitación sobre el tema de detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- Existe una planeación estratégica (objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual 2015) que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

**Información y Comunicación**

- Existen un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de los objetivos y metas institucionales.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

**Evaluación de riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

---

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y la rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

La Delegación en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del Distrito Federal publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por Delegación, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.

3. Se constató que la Tesorería de la Federación enteró mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, en los primeros diez meses del año por partes iguales los 49,586.7 miles de pesos asignados a la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, dependencia encargada de administrar los recursos del Fondo, no utilizó una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FIS MDF 2014, ya que se abrieron dos cuentas, una para la recepción de los recursos del fondo asignados a las 16 Delegaciones, y otra utilizada para el pago correspondiente a los contratistas y prestadores de servicios.

**14-B-09000-14-1137-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los

actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no utilizaron una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014.

5. Los recursos del FISMDF 2014 no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismo de fuente de pago.

#### **Registros Contables y Documentación Soporte**

6. Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, mediante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo, y están actualizados, identificados y controlados, asimismo, las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria en original que cumple con las disposiciones fiscales correspondientes.

7. Se verificó que la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del FISMDF 2014, no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo.

La Delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente a las documentación justificativa y comprobatoria del gasto cancelada con la leyenda de "Operado", e identificado con el nombre del fondo, con lo que se solventa lo observado.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, es responsable de implementar las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y de registrar las operaciones contables de la Delegación Álvaro Obregón; y se comprobó que el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal se consolida para la emisión de la Cuenta Pública y, atiende razonablemente con las disposiciones en materia de armonización contable.

#### **Destino de los Recursos**

9. Se verificó que a la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, le fueron asignados 49,586.7 miles de pesos del FISMDF 2014 y en los términos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014, le correspondían 1,270.2 miles de pesos de intereses que no han sido notificados ni asignados por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para un total disponible de 50,856.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 y 31 de julio de 2015 gastó 49,556.7 miles de pesos que representaron el 97.4% del disponible, y se determinó un subejercicio del 2.6% que equivale a 1,300.1 miles de pesos no ejercidos, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	1	718.0	1.4	1.4
Drenaje y Letrinas	1	1,110.8	2.2	2.2
Urbanización	1	5,484.5	11.1	10.8
Mejoramiento de Vivienda	11	40,800.0	82.4	80.2
Gastos Indirectos	4	1,443.4	2.9	2.8
TOTAL PAGADO	18	49,556.7	100.0	97.4
Recursos no gastados		29.9		0.1
Intereses no notificados		1,270.2		2.5
TOTAL DISPONIBLE:	18	50,856.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, censo 2010, INEGI, ZAP's y AGEBS.

**14-D-09010-14-1137-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que la Delegación Álvaro Obregón aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 1,300,112.30 (un millón trescientos mil ciento doce pesos 30/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos a la fecha de la revisión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**14-A-09000-14-1137-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,300,112.30 (un millón trescientos mil ciento doce pesos 30/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo correspondiente a la Delegación Álvaro Obregón, por concepto de recursos no entregados al 31 de julio de 2015 por parte del Gobierno del Distrito Federal, y por lo tanto no cumplen con el objetivo del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** La Delegación aplicó los recursos del FISMDF 2014 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

**11.** La Delegación Álvaro Obregón aplicó el 97.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que invirtió 15,313.3 miles de pesos, acreditándose la inversión restante por 32,800.0 miles de pesos, en zonas donde se consideró atender carencias sociales mediante el instrumento vigente de identificación (Cuestionario Único de Información Socioeconómica), así como lo señala la normativa.

**12.** La Delegación Álvaro Obregón destinó el 86.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014 en obras y acciones que corresponden a proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que invirtió 42,628.8 miles de pesos.

**13.** Se constató que la Delegación Álvaro Obregón destinó el 11.1% de los recursos asignados al FISMDF 2014, en obras y acciones que corresponden a proyectos complementarios, en virtud de que invirtió 5,484.5 miles de pesos.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** La Delegación Álvaro Obregón, por conducto del Gobierno del Distrito Federal reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones respectivas, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas de los recursos del FISMDF 2014; mismos que fueron publicados en su página de internet.

**15.** La Delegación Álvaro Obregón, al inicio del ejercicio, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**16.** Se comprobó que las obras que formaron parte de la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que la obra y la supervisión de los trabajos están amparados en contratos debidamente formalizados.

**17.** La Delegación elaboró y publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la Acción de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, aplicada para las Viviendas ubicadas dentro del Perímetro Delegacional, para lo cual consideró la estructura, contenido y criterios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**18.** En la revisión de los nueve contratos de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, relativos a la construcción de 900 cuartos dormitorios y/o baños por 36,000.0 miles de pesos, como parte del “Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social”, se observó que la Delegación Álvaro Obregón no se ajustó al procedimiento de adjudicación directa establecido en la normativa aplicable, pues los expedientes de los contratos no cuentan con la aprobación expresa del Jefe Delegacional ni con los dictámenes con la evaluación de las propuestas; en todos los casos, se rebasó el monto máximo de actuación autorizado para que la Delegación pudiera adjudicar contratos de manera directa, incluyendo la consideración de que cinco de los nueve contratos fueron adjudicados a dos empresas contratistas, lo que denota el fraccionamiento de las operaciones; y tanto la contratación como la ejecución de los trabajos no se sujetó a los catálogos de conceptos originalmente establecidos, lo que originó que no fuera posible verificar que los volúmenes ejecutados y pagados a los contratistas cumplieran con los citados catálogos.

**14-B-09000-14-1137-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión licitaron, adjudicaron y contrataron incorrectamente obras financiadas con el FISMDF 2014, en incumplimiento de la normativa aplicable.

**19.** Con la revisión de los expedientes de los contratos No. 149/2014 y 153/2014, relativos a la "Construcción de cuartos de baño y cuartos dormitorio adicionales, en diversas colonias del perímetro delegacional", la Delegación no acreditó la ejecución de los trabajos por 1,760.0 miles de pesos, correspondiente a 44 acciones pagadas.

**14-D-09010-14-1137-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,760,000.00 (un millón setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado el pago con recursos del FISMDF 2014 de conceptos de obra no ejecutados que corresponden a la "Construcción de cuartos de baño y cuartos dormitorio adicionales, en diversas colonias del perímetro delegacional"; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**20.** Con la revisión física y documental de 82 acciones seleccionadas como muestra de auditoría, se determinó que las actas de verificación física y de entrega-recepción de las obras no cuentan con el nombre y la firma del beneficiario por la recepción de conformidad con los trabajos.

**14-B-09000-14-1137-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requisitaron correctamente las actas de verificación física y de entrega-recepción de las obras, por lo que no hay constancia de la terminación de los trabajos a conformidad por el beneficiario.

**21.** Se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y no se otorgaron anticipos; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**22.** La Delegación no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

**23.** Se comprobó que en los servicios de supervisión externa se llevó a cabo el proceso de adjudicación directa considerando la normativa aplicable, y se contó con la justificación correspondiente; asimismo, se constató que la adquisición fue amparada mediante un

contrato debidamente formalizado con núm. DAO/DGA/ORMySG/CAFS/14-11/0032 y se cumplió con la recepción de los servicios en el plazo establecido.

#### **Gastos Indirectos**

**24.** La Delegación destinó recursos del FISMDF 2014 por 1,443.4 miles de pesos para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados a la Delegación, y se aplicaron en conceptos relacionados directamente a la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del fondo.

#### **Desarrollo Institucional**

**25.** La Delegación Álvaro Obregón no destinó recursos del FISMDF 2014 en el rubro del Programa de Desarrollo Institucional.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**26.** A la Delegación Álvaro Obregón le fueron asignados por el fondo un total de 49,586.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la revisión, (31 de julio de 2015) fue del 99.9%, y el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 30.0 miles de pesos, lo que representa un avance razonable en el ejercicio de los recursos del fondo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 97.0% de los recursos (15,313.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en la Delegación y la inversión restante (32,800.0 miles de pesos) se acreditó mediante el instrumento vigente de identificación (Cuestionario Único de Información Socioeconómica); lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida de la Delegación y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, la Delegación Álvaro Obregón destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda un total de 42,628.8 miles de pesos, que representan el 86.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 86.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 11.1% de lo asignado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de la Delegación.

Lo anterior pone de manifiesto que la Delegación Álvaro Obregón tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, y fue destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	97.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	86.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	86.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	11.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por la Delegación.

La Delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### **Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,060.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,300.1 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,586.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Delegación Álvaro Obregón Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, la Delegación gastó el 99.9% de los recursos transferidos, nivel de gasto que no se modificó hasta la fecha de la revisión.

En el ejercicio de los recursos la Delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Financiero para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, y de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,760.0 miles de pesos, el cual representa el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La delegación cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del fondo, y se publicaron en los órganos locales de difusión, así como en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la Delegación, invirtió los recursos por 48,113.3 miles de pesos, que representan el 97.0% de lo asignado, para la atención de la población objetivo del FISDMF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema. Cabe mencionar que la inversión restante (32,800.0 miles de pesos) se acreditó mediante el instrumento vigente de identificación (Cuestionario Único de Información Socioeconómica). Aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 1,760.0 miles de pesos (3.5% de lo asignado) a conceptos pagados de obra no ejecutados, en incumplimiento de la normativa aplicable.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 97.0% de lo asignado, cuando el mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.0% que también es superior al 60.0% requerido. Cabe mencionar que en conjunto, en la Delegación se destinó el 86.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, la demarcación territorial realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISDMF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones Generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.

---

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1 y 8, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 69 y 70, fracción II.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 24, 25, 44, 46, 51, 53, 61, 62 y 63.
6. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal: Artículo 123, fracción IV.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numeral Trigésimo Segundo.

Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del gobierno del Distrito Federal respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014: Numeral Cuarto, paso 1.

Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la Acción de Mejoramiento de Vivienda en Condiciones de Rezago Social, derivada del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2014 aplicada para las Viviendas ubicadas dentro del Perímetro Delegacional: Apartado F), séptimo párrafo.

Ley de Obras Públicas del Distrito Federal: Artículos 6, 52 y 58.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal: Artículos 59, 60 y 64.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: Artículos 44 y 69, fracción II.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios núms. DGCNCP/4947/2015 y DAO/DGA/0496/2015, ambos del 11 de diciembre de 2015, que se anexan a este informe.



DGCNCP/ 4947/2015

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2015

**LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA**  
**A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"**  
**EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

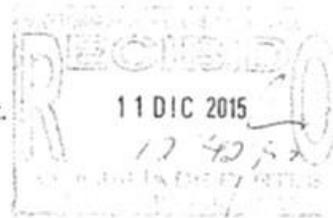
En atención y respuesta al oficio No. DGARFT "C"/3619/2015, por el que informó que como parte del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se incorporó la auditoría núm. 1137, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que se viene realizando en la Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, de la cual se derivaron tres resultados finales y observaciones preliminares que se relacionan con las actividades que normativamente le corresponde realizar al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los citados **resultados finales y preliminares**, y de considerarlo así, dar por solventados los mismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.



C. c. c. e. p.  
Lic. Edger Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.  
Lic. Omar Mejía Castañero.- Director General de Administración Financiera. Para su conocimiento.  
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas.- Director General de Egresos B. Para su conocimiento.  
Mtro. Fernando Arechederra Mustre.- Director General de Enlace Interinstitucional. Para su conocimiento.

Atención de Turnos: S.F. 16599 S.E. 2015/7407 y DGCNCP. 09095, 09268, 09291, 09299

**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Egresos**  
**Dirección General de Contabilidad,**  
**Normatividad y Cuenta Pública**

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,  
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Administración

Capital Social  
CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

Álvaro Obregón Distrito Federal, 11 de Diciembre de 2015

DAO/DGA/ 0496 /2015

**ASUNTO:** Se remite documentación y/o información que da atención a las observaciones derivadas de la Auditoría 1137/2014.

**C.P. SERGIO JUÁREZ VERA  
AUDITOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

Con la finalidad de atender las observaciones derivadas de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1137/2014 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Cuenta Pública 2014.

Al respecto le envío 3 "Cédulas de Atención de Requerimientos de Información y/o documentación de Organismos de Revisión y/o Fiscalización", que integra la documentación que a continuación se relaciona:

OFICIO DE ATENCIÓN	ÁREA	ANEXOS	FOLIOS	C.D.
DAO/DGA/DRF/292 /2015	Coordinación de Control Presupuestal	1	7	1
DAC/DGODU/DO/1931/2015	Dirección de Obras	4	799	1
TOTAL		5	806	2

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**

c.c.c. e.p.l.lic. Joaquín Meléndez Lira. Jefe de la Oficina de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón. [joaquin.melendez@dao.gob.mx](mailto:joaquin.melendez@dao.gob.mx)  
C.P. Luis Ignacio Ortiz Castañón.- Director de Recursos Financieros. [ignacio.ortiz@dao.gob.mx](mailto:ignacio.ortiz@dao.gob.mx)  
Ing. René Arias Andrade.- Director de Obras [rene.arias@dao.gob.mx](mailto:rene.arias@dao.gob.mx)  
RACD/JLCO/MAIL/vba



En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150  
Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6901 y 5276 6902

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.